



“PRECIPITA, ACTIVANDO LA CIENCIA COLECTIVA”



PRECIPITA, ACTIVANDO LA CIENCIA COLECTIVA.

PRECIPITA nace con el objetivo de poner a disposición de la comunidad científica una herramienta para dar a conocer sus proyectos científicos a la sociedad, es decir, un escaparate para dar más visibilidad a la investigación que se desarrolla en España.

En definitiva los objetivos de PRECIPITA son:

- ✓ Poner a disposición de la comunidad científica y de la ciudadanía una plataforma de financiación colectiva de la ciencia.
- ✓ Animar y apoyar a los investigadores para que den a conocer sus proyectos de manera que la sociedad conozca, entienda, sienta, valore, viva y participe en la ciencia.
- ✓ Implicar activamente al ciudadano en la ciencia, aumentando además su cultura científica.

La plataforma descubre al ciudadano proyectos científicos de distintas disciplinas: salud, medioambiente, matemáticas, tecnología, humanidades, etc. Proyectos que buscan experimentar un nuevo impulso y una aceleración gracias a las pequeñas aportaciones de muchos.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA

Las características básicas de la plataforma son las siguientes:

- ✓ Plataforma de crowdfunding de donación. Los posibles donantes o mecenas apoyan los proyectos por interés o motivación personal. Tienen la posibilidad de optar o no a un reconocimiento por su aportación.
- ✓ Exclusiva para proyectos de investigación y divulgación científica de instituciones públicas de investigación:
- ✓ Sistema de selección de proyectos. Los proyectos que se publican en la plataforma serán objeto de un proceso de selección, que garantice la idoneidad y calidad tanto de los proyectos como de la información proporcionada de los mismos, en aras a la transparencia de la plataforma.
- ✓ Financiación “todo o nada”. En cada proyecto se establecerán dos objetivos de financiación, un mínimo y un óptimo, si transcurrido el tiempo de publicación no se hubiese conseguido el objetivo mínimo, las donaciones se devolverán a los donantes.
- ✓ Tiempo de publicación de los proyectos. El tiempo de publicación de los proyectos es de 90 días.

- ✓ Comunicación. La plataforma contará con un plan de comunicación continuo para apoyar a los beneficiarios en la difusión de los proyectos. Todos los proyectos tendrán recursos audiovisuales que transmitan y comuniquen la esencia de los mismos.
- ✓ Lenguaje cercano. Teniendo en cuenta que los proyectos de la plataforma son de carácter científico-tecnológico es necesario que la información sea asequible, utilizando textos sencillos y cercanos sin perder el rigor, ni renunciar a la terminología científica (siempre y cuando se explique).
- ✓ Comisión mínima de mantenimiento. Si un proyecto tiene éxito se aplicará una comisión del 2% para el mantenimiento mínimo de la plataforma. Esta comisión está muy por debajo de las comisiones que cobran otras plataformas que oscilan entre el 5% y el 10%.

PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO

1. **Quien presenta proyectos:** Investigadores y divulgadores de instituciones públicas de investigación.
2. **Tipología de los proyectos:** proyectos de investigación y divulgación científica, en todos los campos de la ciencia:
 - Ciencia y Tecnología de Materiales
 - Ciencias de la Computación y Tecnología Informática
 - Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática
 - Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica
 - Matemáticas
 - Química
 - Tecnología Electrónica y de Comunicaciones
 - Ciencias de la Tierra
 - Física y Ciencias del Espacio
 - Agricultura
 - Biología
 - Biomedicina
 - Ciencia y Tecnología de los Alimentos
 - Medicina
 - Ciencias sociales
3. **Proceso de alta y publicación de un proyecto.** Con objeto de seleccionar correctamente los proyectos que se publican en la plataforma, los usuarios deben responder a las siguientes cuestiones:
 1. Pertenencia a un centro público de investigación.

2. Publicaciones científicas propias o en colaboración en los 2 últimos años/Acciones de divulgación en los 2 últimos años.
3. Presupuesto solicitado a través de PRECIPITA no superior a 25.000 €.
4. Proyecto evaluado en una convocatoria nacional o internacional.
5. Impacto social del proyecto.

Las preguntas 1, 2 y 3 son excluyentes: si el beneficiario responde negativamente a la primera o la segunda, la aplicación no le permitirá darse de alta ni al usuario ni al proyecto, si sólo es negativa la respuesta a la tercera cuestión, el beneficiario no podrá dar de alta ese proyecto en concreto pero sí podrá solicitar otros en el momento en el que lo desee.

Por otra parte, responder negativamente a la pregunta 4 y/o a la 5 no es excluyente pero sí se podrá solicitar en estos casos la realización de una evaluación adicional, realizada por expertos externos a la FECYT.

El proceso de alta y publicación se realiza en 4 fases:

- ✓ Solicitud de alta por parte del solicitante.
 - ✓ Selección del proyecto (apto o no apto). La información que se requiere al beneficiario en esta primera fase es la siguiente:
 - (i) Datos del beneficiario.
 - (ii) C.V. y trayectoria.
 - (iii) Identificación y descripción del proyecto.
 - (iv) Fecha o periodo de tiempo previsto para la ejecución del proyecto.
 - (v) Importe mínimo y óptimo solicitado
 - (vi) Beneficios, objetivos económicos, objetivos a financiar, etc.
 - (vii) Otra información de interés del proyecto.
 - ✓ Generación de contenidos por parte del solicitante una vez que haya sido aceptado (ficha descriptiva del proyecto y elaboración de los materiales audiovisuales con la ayuda del tutorial y del equipo de PRECIPITA).
 - ✓ Aprobación de contenidos y publicación online por parte del administrador.
- 4. Importe de financiación y presupuesto.** Cada proyecto tiene un objetivo mínimo, cantidad económica mínima necesaria para desarrollar esa parte del proyecto que se quiere financiar a través del *crowdfunding*, y un objetivo óptimo, máximo de 25.000 euros, que permitiría realizar tareas adicionales de mejora. Ambos objetivos serán establecidos por el beneficiario (investigador/divulgador).

El presupuesto debe especificar, al detalle y de manera clara y sencilla, qué parte del proyecto se va a financiar con el dinero recaudado (un estudio, una beca, una

recogida de muestras, una prueba de campo, equipamiento, etc.). No serán objeto de financiación partidas correspondientes a viajes, congresos y seminarios profesionales y gastos de representación.

Los proyectos disponen de 90 días para conseguir, al menos, el objetivo mínimo que han establecido. Finalizado el plazo puede ocurrir que no se haya recaudado el total de la cantidad mínima establecida, por lo que no recibirán el dinero (es la fórmula del todo o nada de las plataformas de *crowdfunding*). Si se ha llegado a ese objetivo mínimo, o si se ha superado el objetivo óptimo el proyecto recibe el importe recaudado. Un proyecto sólo recibe el dinero si llega a su objetivo mínimo de financiación.

Si el proyecto no ha recibido ninguna donación en los primeros 15 días se le da de baja automáticamente, ya que uno de los compromisos del beneficiario es difundir y promover su proyecto.

- 5. Recompensas.** Las plataformas de *crowdfunding* de donación se caracterizan porque las personas que apoyan estos proyectos no esperan obtener ningún beneficio económico a cambio. Sin embargo, existe la posibilidad de ofrecer un reconocimiento tangible (material relacionado con el proyecto, publicaciones, *merchandising*, etc.) o intangible (agradecimiento personalizado, visitas al centro de investigación, participación en actividades de divulgación, invitación a conferencias, etc.) para agradecer al donante la confianza en el proyecto.

Este reconocimiento tiene que ser realista y es uno de los compromisos adquiridos por parte de los beneficiarios.

- 6. Compromisos que se adquieren al publicar un proyecto en PRECIPITA:**

Hacer difusión de su proyecto y de la plataforma.

Aportar información veraz y actualizada del proyecto.

Gestionar las recompensas para los donantes: deben ser realistas y hacerse efectivas en el plazo que se establezca.

Aportar la cantidad recibida íntegramente a través de la plataforma del *crowdfunding* (descontadas las comisiones) a la partida del proyecto para la cual se pide la financiación.

Informar del estado del proyecto transcurridos 6 meses/1 año desde la recepción del dinero con el objeto de mantener informado al donante.

- 7. Procedimiento de pago del donante.** Las aportaciones de los donantes se realizan a través de una pasarela de pago virtual (TPV) que se ha implementado en la

plataforma. Podrá seleccionar una cantidad ya predeterminada o aportar la cantidad que desee.

Las aportaciones también se pueden realizar a través de transferencia bancaria.

8. Procedimiento de pago del beneficiario. Una vez alcanzado los objetivos se procederá a transferir el importe recaudado al centro de investigación aplicándole los siguientes descuentos:

- Comisión por la realización del pago a través de una TPV virtual (comisión de la transacción económica): 0,89% por tarjetas de crédito y 0,38 € por tarjetas de débito.
- Descuento por prestación de servicios y mantenimiento de la plataforma: 2% de cada donación recibida.

Antes de transferir el dinero donado al proyecto, el representante legal del beneficiario deberá firmar un documento (declaración responsable) para garantizar que el dinero donado se destinará íntegramente a las actividades que se especificaron y que las recompensas se harán efectivas en los plazos previstos.

El pago se realizará en un plazo no superior a un mes desde la recepción de la declaración responsable firmada original.

Cuando no se alcance el objetivo mínimo durante el tiempo de publicación del proyecto, el dinero recaudado no se transferirá al beneficiario sino que se procederá a su devolución a cada uno de los donantes. Esta devolución se realizará por medio de transferencia bancaria. La devolución de la donación se hará efectiva en el plazo máximo de un mes desde que hayamos recibido los datos bancarios del donante. El donante también puede optar por reasignar la donación a otro proyecto.

9. Certificado de donación. Si el donante desea beneficiarse de la desgravación correspondiente por la donación, en el momento en el que se den de alta, podrán elegir la opción “Quiero certificado de donaciones”, en cuyo caso, deberá aportar los datos necesarios para poder realizar la declaración de donación correspondiente ante la Agencia Tributaria.

Toda esta información la encontrarán los usuarios en las preguntas frecuentes de la plataforma y en los términos y condiciones. Además dispondrán de formulario Web de consultas que serán atendidas por el equipo de Precipita.